

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONJUNTA
DE LAS COMISIONES DE DESARROLLO PARROQUIAL Y
PRESUPUESTO, FINANZAS Y TRIBUTACION**

EJE DE GOBERNABILIDAD E INSTITUCIONALIDAD

MARTES 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014

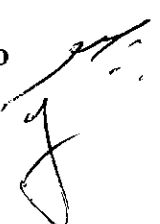
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil catorce, siendo las 14h50, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de las Comisiones de Desarrollo Parroquial y Presupuesto, Finanzas y Tributación, concejala Lic. Susana Castañeda; y, concejal Marco Ponce, quienes presiden la Comisión; y, los señores concejales Eco. Luis Reina; y, Sr. Jorge Albán; además se registra la presencia de las señoras concejalas Sra. Ivonne Von Lippke; y, Dra. Soledad Benítez.

Se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Ing. Miguel Játiva, Director Metropolitano Tributario; Ab. Ileana Mogrovejo, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Msc. Julio Valdivieso y Dr. Fernando Villacis, funcionarios del despacho de la concejala Susana Castañeda; Sr. José Vallejo, funcionario del despacho del concejal Luis Reina; Dr. Marco Pazmiño, funcionario del despacho del concejal Marco Ponce; Ab. Javier Pinto, funcionario del despacho de la concejala Ivonne Von Lippke.

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura al único punto del orden del día, el mismo que es aprobado.

1.- Conocimiento de la propuesta a ser presentada en el pleno del Concejo Metropolitano en base a los informes elaborados por parte de las Secretarías de Desarrollo Productivo y Competitividad, Seguridad, Procuraduría Metropolitana y Dirección Metropolitana Tributaria, sobre la aplicabilidad de los artículos del COOTAD No. 521 y 549.

Concejala Susana Castañeda, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Realiza la presentación e indica que en base a los informe recibidos,



se ha pensado y analizado algunas propuestas que le gustaría se observen y planteen en la sesión.

Continúa con la presentación, en donde resalta la importancia que tiene la Parroquia de Guayllabamba, al ser considerada como un punto estratégico en el turismo, por otro lado, expone los trastornos no sólo económicos si no sociales que han sufrido las familias de la Parroquia, al respecto indica que es tremendamente importante que el Distrito Metropolitano de Quito, se pronuncie frente a esta delicada situación por la que atraviesa Guayllabamba. **(El documento forma parte del Acta como Anexo No 1)**

Indica que sobre estos antecedentes y los informes solicitados, se han apoyado en la Constitución de la República y en el COOTAD, para plantear la propuesta que contempla dos puntos:

La una que tiene que ver con la tributación, en donde se analizarían propuestas referentes a patentes; el uno punto cinco por mil del impuesto predial rural; y, las tasas.

En la otra, se analizaría la parte de compensaciones, que contemplarían medidas administrativas a tomar para este caso.

Concejal Marco Ponce, Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación: Recomienda que se llame a alguien de la Empresa Metropolitana de Seguridad, para que nos explique el funcionamiento a detalle de los fondos de emergencia, específicamente el Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos.

Concejal Jorge Albán: El señor concejal manifiesta que el Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos, no es un fondo permanente, que es un mecanismo que se activa con la presencia de una determinada crisis y que se constituye a partir de proyectos o situaciones específicas. Indica que inclusive la Contraloría General del Estado ha intervenido y ha hecho una observación respecto de cuál sería el verdadero sentido de este mecanismo que se lo activa para la asignación de recursos en situaciones de crisis o emergencia.

Concejal Marco Ponce: Señala que con todo respeto, nuevamente insiste en aseverar que éste es un fondo para acciones emergentes; existe, forma parte del

balance contable de EM Seguridad y de hecho es el fondo que se utiliza en crisis emergentes inmediatas.

Ing. Alba Velasco, funcionaria de la Empresa Metropolitana de Seguridad: Indica que no puede dar una explicación muy clara y precisa, por no haber sido convocada con la suficiente anticipación.

Concejala Susana Castañeda: Manifiesta que no hay problema y que el pedido de esta información sobre el tema del fondo de emergencia, tributos y compensaciones, se lo hará por escrito mediante resoluciones, a través de la secretaria de la Comisión.

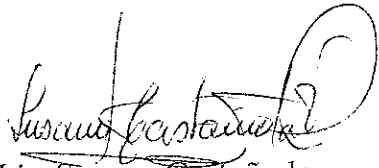
Ing. Miguel Ángel Játiva, Director Metropolitano Tributario: Indica que lo que tiene que ver con el tema de la patente, es específicamente para personas obligadas a llevar contabilidad; y, que de acuerdo a lo que dice la norma, se podría bajar hasta un 50% posterior a la demostración de la afectación en los negocios. Manifiesta que ya tiene el dato que le solicitaron al inicio de la sesión; indica que el número de contribuyentes de la Parroquia Guayllabamba, del impuesto uno punto cinco por mil es 430 y el valor de recaudación asciende a USD/.11.500.

Concejal Marco Ponce: Manifiesta que según los datos expuestos por el Director Metropolitano Tributario, resultaría que la Parroquia Guayllabamba estaría pagando por tributos al Municipio de Quito USD/. 335.000,00 en razón de impuestos, de tal manera que, si le hacemos un descuento del 100 %, estaríamos beneficiando a una población de 16.000 habitantes con USD/. 1,50 al mes, lo que resultaría una ayuda insignificante, razón por la que solicita se analice otro mecanismo que no sea el tributario.

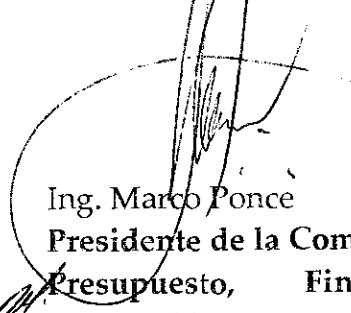
Concejal Jorge Albán: Manifiesta que está de acuerdo con el Concejal Ponce, en el sentido de que vía tributos no se podría hacer mucho para ayudar a esta población, pide que se analice más profundamente el plan de ayuda por compensación y que para ello se pida un informe muy completo a EM Seguridad sobre la existencia, cuantía y funcionamiento del Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos.

Ing. Marco Ponce
Presidente
Presupuesto, Finanzas y
Tributación

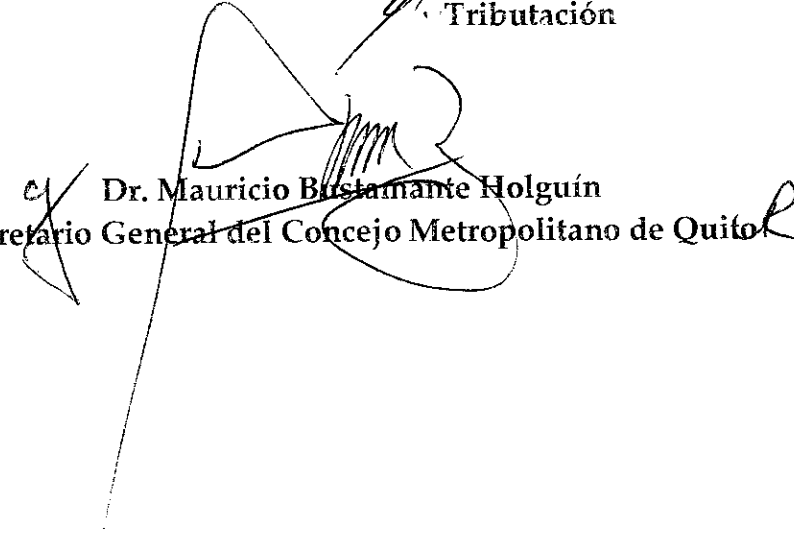
Siendo las 16h20 se levanta la sesión, firman para constancia de lo actuado, la señora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Parroquial; el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, Finanzas y Tributación; y, el Señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito



Lic. Susana Castañeda
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial



Ing. Marco Ponce
Presidente de la Comisión de
Presupuesto, Finanzas y
Tributación



Dr. Mauricio Bustamante Holguín
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Ximena A.
10/09/2014

**ORDENANZA ESPECIAL DE MITIGACIÓN DE EFECTOS
CAUSADOS POR EL SISMO DEL 12 DE AGOSTO DE
2014 EN LA PARROQUIA DE GUAYLLABAMBA**

40

DATOS DE GUAYLLABAMBA

Población: 16 213 habitantes: 8 199 hombres y 8014 mujeres.

AÑO	PEA	PEI	PET
2001	5302	5065	10841
2010	7705	5191	12896

La población económicamente activa de la parroquia según el Censo 2010, Guayllabamba se encuentra ocupada predominantemente en actividades de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca con 33,00%, Comercio al por mayor y menor con 14,41%, Industrias manufactureras con un 10,83% y en construcción el 6,45%.

FAMA DE ACTIVIDAD	CASOS	%
Agricultura, ganadería y silvicultura y pesca	2528	13,13 %
Comercio al por mayor y menor	2112	14,41 %
Industrias manufactureras	1728	10,83 %
Construcción	1048	6,45 %
Transporte y almacenamiento	394	4,88 %
Actividades de alojamiento y servicios de comida	335	4,00 %
No declarado	322	4,17 %
Actividades de las familias como empleadas	300	3,84 %
Actividades de servicios, actividades de salud y de apoyo	293	3,30 %
Trabaja por cuenta propia	226	2,63 %
Industria	215	2,84 %
Administración pública y defensa	164	2,30 %
Organizaciones financieras y actividades de seguros	160	1,91 %
Actividades de la atención de la salud humana	98	1,24 %
Actividades profesionales, científicas, técnicas e informáticas	92	1,17 %
Comercio al por menor	84	0,83 %
Actividades inmobiliarias y de alquiler	78	0,91 %
Artes, artesanías, manufactura y minería	58	0,47 %
Expresiones artísticas, culturales y recreativas	3	0,04 %
Industria de agua, electricidad, gas y calor	28	0,34 %
Servicios de información y comunicaciones	17	0,22 %
Actividades recreativas, culturales y de ocio	10	0,12 %
Actividades de organizaciones y empresas extrajurídicas	4	0,05 %
Total	18527	100,00 %

Fuente: Censo 2010 - INEC

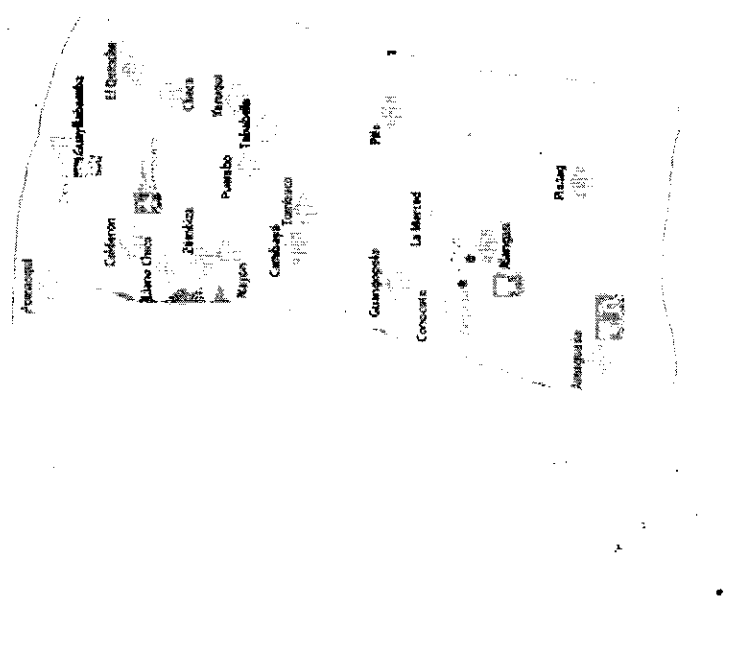
ANTECEDENTES

- La Parroquia de Guayllabamba, constituye uno de los más importantes y representativos sectores turísticos de Quito, por lo tanto es un eje dinamizador de la economía Distrital.
- En el Sistema Institucional de Indicadores Turísticos del DMQ (SIIT-DMQ 2011) se determinó que de los 669.324 turistas que visitaron las 33 parroquias rurales, Guayllabamba ocupa el 2do lugar de preferencia con el 13,8%, tras San Antonio de Pichincha que tiene el 17,9%.

El cuadro B. Visitantes a las PRR de la zona rural de Quito, muestra la frecuencia de viajes, itinerarios por de viajes y porcentajes.

Parroquia de destino	1	2-4	5-8	> 9	Total
San Antonio de Pichincha	20,3	15,5	15,2	0,0	17,9
Guayllabamba	14,3	14,0	11,9	0,0	13,8
Conocoto	10,4	9,9	21,4	0,0	11,4
La Merced	13,6	5,0	6,6	0,0	9,6
El Quirche	8,7	7,7	15,1	0,0	9,0
Cumbaya	5,2	13,2	3,0	0,0	6,7
Tumbaco	2,9	6,6	10,6	0,0	5,1
Mundo	4,5	3,4	3,0	0,0	3,9
Alangasi	0,9	5,7	3,8	100,0	3,5
Nanegalito	4,0	2,4	3,4	0,0	3,3
Cadron (Carapungo)	1,3	3,9	2,9	0,0	2,4
Amaguaña	1,2	3,9	0,0	0,0	2,0
Puñtibó	3,5	0,5	0,0	0,0	2,0
Sintag	0,5	4,0	0,0	0,0	1,7
Lico	1,7	1,3	0,0	0,0	1,4
Catalal	0,9	1,2	0,0	0,0	0,9
Pomasqui	1,6	0,0	0,0	0,0	0,8
Guangopolo	0,5	0,6	3,3	0,0	0,8
Nono	1,5	0,0	0,0	0,0	0,8
Nanegal	0,4	1,1	0,0	0,0	0,6
Nayón	0,0	1,6	0,0	0,0	0,6
Pacto	0,4	0,9	0,0	0,0	0,5
Yaruqui	0,6	0,0	0,0	0,0	0,3
San José de Minas	0,6	0,1	0,0	0,0	0,3
Pifo	0,3	0,4	0,0	0,0	0,3
Tababela	0,4	0,0	0,0	0,0	0,2
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

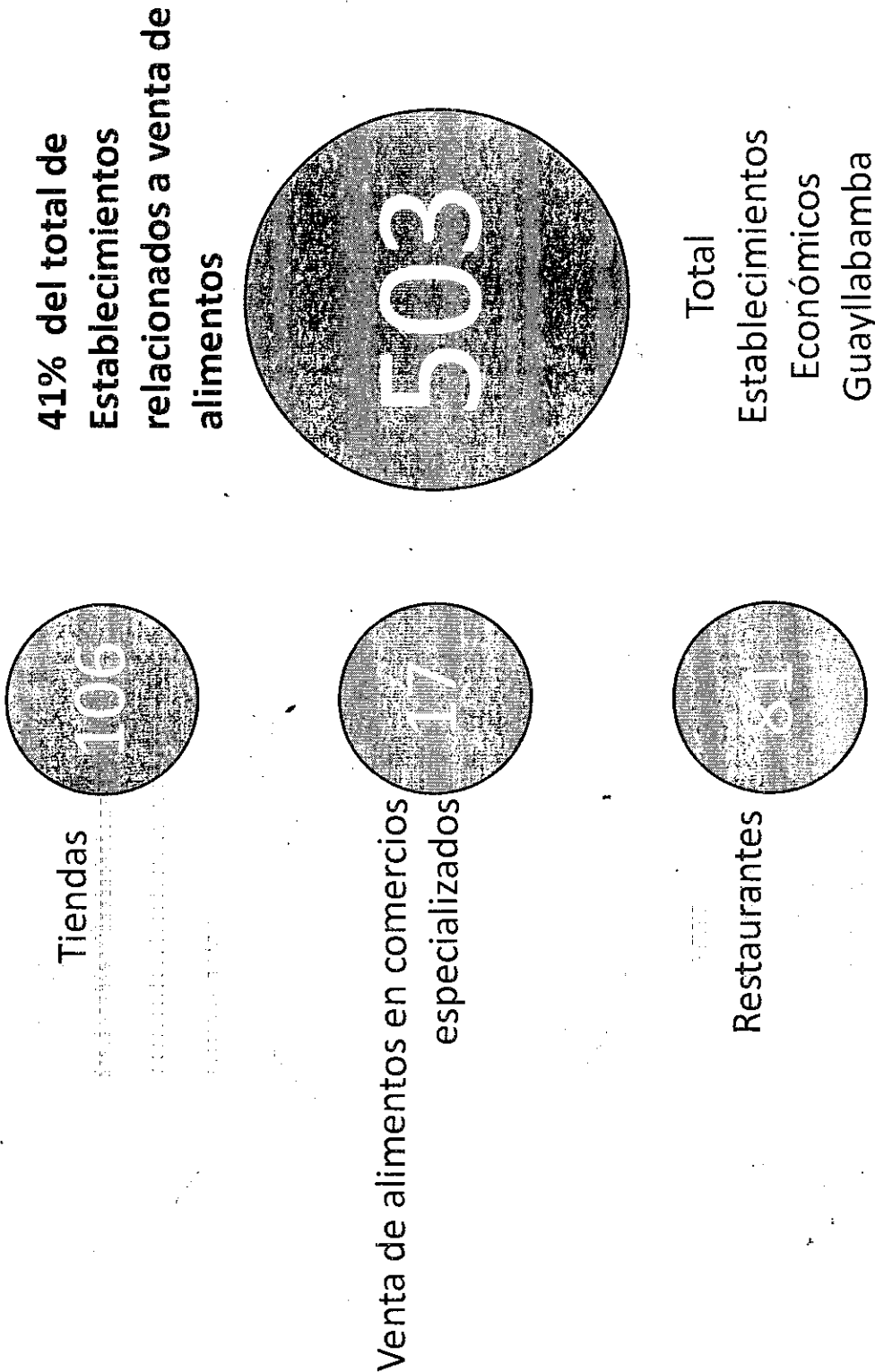
% Visitantes por PQR de destino



- El sismo producido el pasado 12 de agosto, causó serias fisuras estructurales en la vía Panamericana Norte, en el tramo entre el sector de Oyacoto y el ingreso al sector centro de Guayllabamba; obligando a que el MTOP ente rector y competente de la vía, disponga el cierre de la vía por un tiempo estimado de dos meses, plazo en el que se habilitaría un carril.
- Como consecuencia del cierre de la vía, el flujo de turistas y personas que visitan la Parroquia de Guayllabamba, se ha reducido un 80 %, según el informe presentado por la Secretaría de Desarrollo Productivo del DMQ y el GAD Parroquial de Guayllabamba.
- Los negocios como viveres, bazar, productos de limpieza, etc., tiene problemas en el abastecimiento debido a que los proveedores no llegan con la frecuencia regular, en este caso la falta de productos existentes ocasiona pérdidas a los comerciantes.
- Los proveedores han incrementado el precio de los productos debido al traslado, ya que la distancia ha aumentado afectando directamente a la totalidad de la población de la parroquia.
- El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión realizada el día 28 de agosto de 2014, encargó a la Comisión de Desarrollo Parroquial en coordinación con la Comisión de Presupuesto, analicen la implementación de medidas compensatorias para los moradores de la Parroquia de Guayllabamba.

70

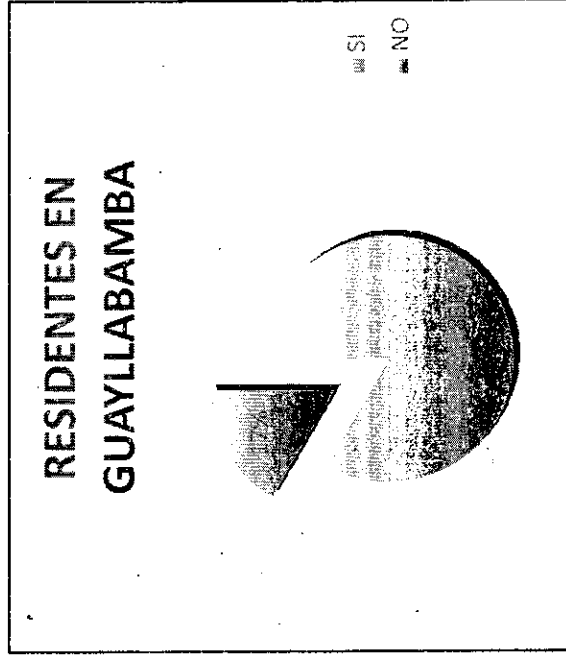
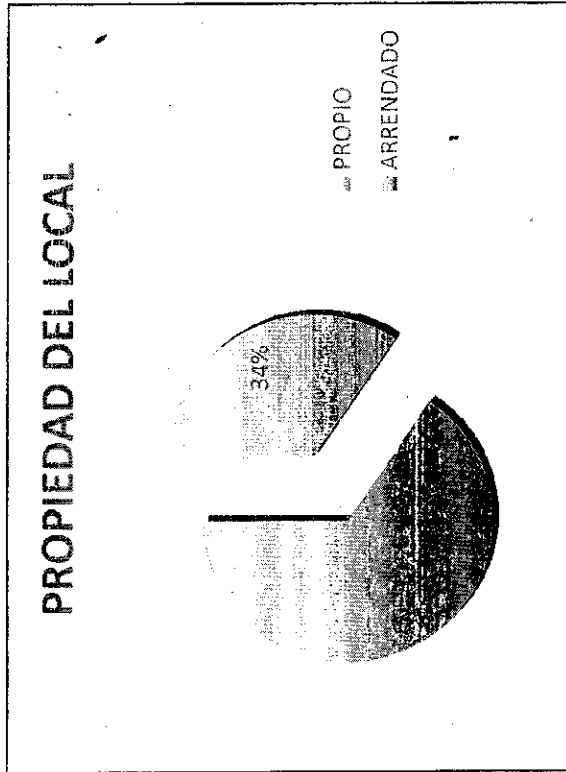
ESTABLECIMIENTOS ECONÓMICOS



Fuente: Presentación Secretaría de Desarrollo Productivo

27

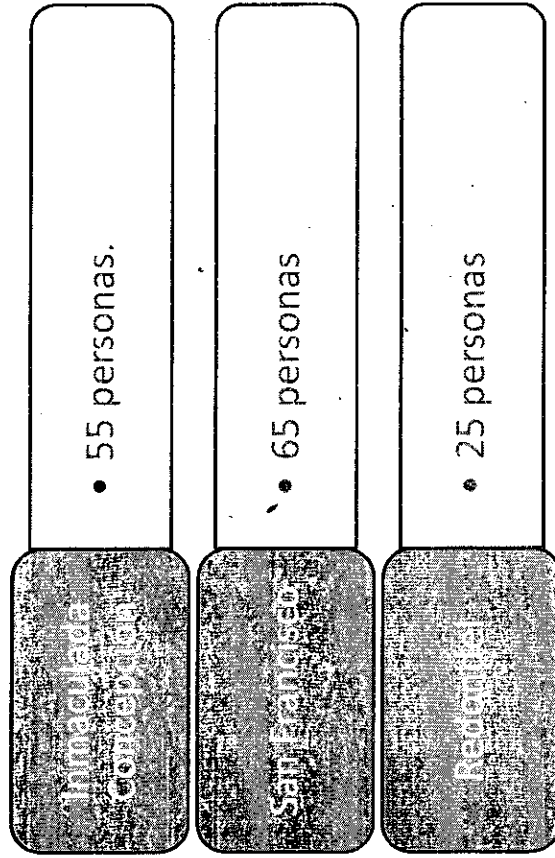
- De un sondeo realizado los negocios tienen pérdidas en su utilidad neta entre el 70% y 80%, debido al cierre de la vía y la disminución de turistas.
- Cabe resaltar que la mayoría de las ventas realizadas por todos los comercios del sector se las realiza los días viernes, sábado y domingo debido a la afluencia de turistas que existe en la parroquia
- Los negocios han despedido personal por causa de la disminución de ingresos.



El sondeo determinó que 66% de los negocios son arrendados y el 34% son negocios atendidos por sus propietarios.

de

COMERCIANTES AUTÓNOMOS



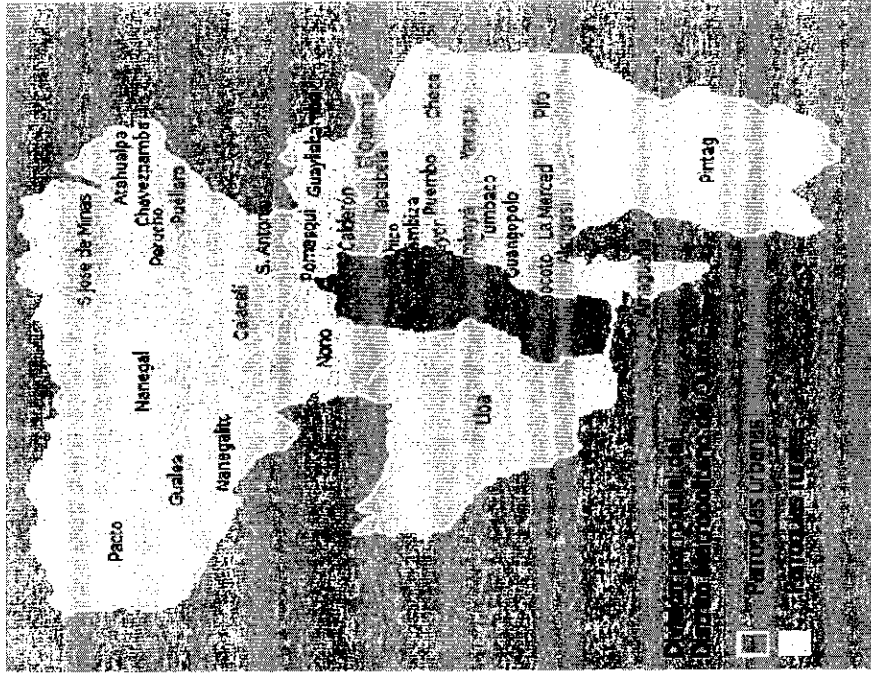
- De acuerdo a la información presentada por el GAD Parroquial Guayllabamba se determina la existencia de 145 comerciantes autónomos organizados al rededor de 3 asociaciones, que tienen como única fuente de ingreso las ventas que realizan al borde de la carretera Panamericana Norte.

130

PROPUESTA

Base Legal

- **Constitución de la República del Ecuador:**
 - Art: 35, 240, 264, 270, 389.
- **COOTAD:**
 - Art: 86, 87 Lt 6, 492, 517, 521, 549, 569.
- **Ordenanzas Metropolitanas:**
 - 339 Patentes, 153 Impuesto Predial, 308 LUAE, 265 Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgo



Arde

TRIBUTOS

- Patentes
- 1.5 X mil. COOTAD
- Impuesto predial rural
- Tasas

COMPENSACIONES

- Medidas Administrativas (LUAE)
- Subsidio de servicios básicos a través del Fondo Metropolitano de Gestión de Riesgos. (Empleadores, empleados y comerciantes autónomos). Ord. 265
- Generación de un fondo para realización de actividades artístico culturales que reactiven la dinámica turística productiva de la parroquia